

RESOLUCION N° 9368

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 60537 de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de Diciembre de 1.977, se ha otorgado ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil Dr. Gonzalo Moreno Loor, la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la Compañía Anónima "BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL - C.A."

QUE el Abogado Fernando Tamayo Rigall, Gerente de dicha Sociedad, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos.

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 78-597-DIA de 21 de Agosto de 1.978, que comprueba la correcta integración del aumento de capital, en los términos constantes en la indicada escritura.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima "BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL C.A." por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social será de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de Cien sucres cada una; y, b) la reforma y codificación de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 3° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de Diciembre de 1.977, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

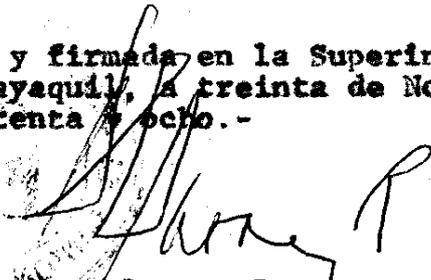
... 2

**ARTICULO TERCERO.** - Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) - inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. - Nº 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

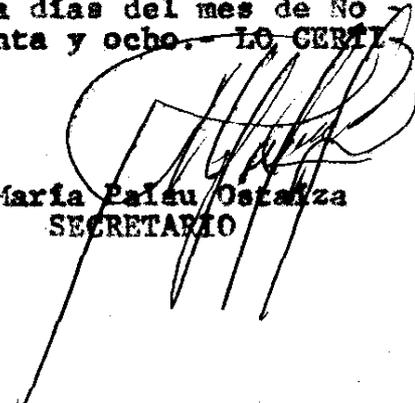
**ARTICULO CUARTO.** - Disponer que el Notario 4º - de este Cantón, tome razón - del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 2 de Septiembre de 1.977, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

**ARTICULO QUINTO.** - Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 26 de Diciembre de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

**COMUNIQUESE.** - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho. -

  
Hugo Larrea Romero  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

**PROVEYO** y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho. **LO CERTIFICO.** -----

  
José María Palau Ostaza  
SECRETARIO

  
Res. 9368  
NSS-Ides.  
11.30.78.



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 31.605 a 31.609, número 6.687 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.215 del Repertorio.- Guayaquil, a doce de diciembre de mil - novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 9.294 del Registro Mercantil de 1.969, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*[Large handwritten scribble or signature]*

